DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 700/2010

Asunción, - 9 NOV 2010

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5492/2010
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TANQUE DE AGUA DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL".

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs IVA INCLUIDO
O.M. Construcciones de Oscar A. Mieres	Global	Mantenimiento y reparación del tanque de agua del Edificio Sede Central, conforme Especificaciones Técnicas Nº DLG/DSG2/19/2010.	Conforme Formulario de Lista de Precios de la Firma Adjudicada.		33.282.800.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro)
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 3 (tres)
Monto adjudicado: Gs 33.282.800.- (guaraníes treinta y tres millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 29.844.000.- (guaraníes veintinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: +11,52%
Observación:
Conforme a la verificación de la documentación presentada por la firma **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel A. Da Costa**, se ha constatado que la actividad comercial de la firma es la de "Importación, Exportación y Representación", y en virtud a lo establecido en el Anexo 1 (Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento), numeral 21, párrafo 3 "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar", se solicitó a través de Telefax Nº 43/2010 de fecha 21/10/10 a la citada firma oferente la presentación de documentos comprobatorios de que la misma

España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

cumple con este requisito. Habiendo vencido el plazo establecido para la presentación, la citada firma no presentó documentación alguna, por lo que la Unidad Técnica Evaluadora concluye que la firma **REPUESTOS INDUSTRIALES de Manuel A. Da Costa** no reúne los requisitos que garanticen la prestación satisfactoria de los servicios objeto de la presente contratación, por lo que su oferta fue descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5492/2010 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y corresponde a la oferta calificada con precio más bajo.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC resuelve **adjudicar** el presente Pedido de Contratación Directa Nº 5492/2010, por ajustarse el mismo a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 – ADJUDICACIÓN, el Art. 63 – CRITERIO DE ADJUDICACIÓN del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05, y a los criterios de evaluación del llamado.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py